



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR No. 160 DE 2010

RESPUESTA OBSERVACIONES

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE -ACR, teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación, la entidad procede a dar respuesta, en los siguientes términos y para conocimiento de todos los interesados:

OBSERVACION PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CEDAVIDA

Recibida el 23 de Diciembre de 2010 a las 17:25 p.m.

1. Respecto a las razones por las cuales se rechazó la propuesta económica se manifiesta que, si bien el proponente incluyó una oferta económica, no se tuvo en cuenta para la comparación de los puntajes totales ponderados ya que el Comité Evaluador asignó una puntuación a la propuesta técnica de 72.9, por lo tanto se dio aplicación a lo indicado en el Pliego de Condiciones, en su numeral 5.2.1, que establece: *“sólo se tendrán en cuenta para comparación de los puntajes totales ponderados aquellas ofertas cuyo puntaje técnico sea igual o mayor a 80 puntos. Las propuestas que obtengan puntaje técnico inferior a 80 puntos serán rechazadas.”*
2. Con relación a su solicitud de: “tener mayor claridad acerca de la evaluación de la propuesta técnica...” a continuación se presenta la evaluación que da cuenta de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y puntajes asignados a cada uno de ellos por el comité evaluador, así:

Justificación y objetivos	Pertinencia de la propuesta	Resultados y efectos	Metodología	Sostenibilidad	TOTAL EVALUACIÓN MEDIA
10,5 / 15	18 / 20	14,9 / 25	15,5 / 20	14 / 20	72,9 / 100
<p>El proponente describe sus objetivos generales y específicos. Sin embargo, no identifica cual es el alcance que estos tienen, ni describe como se pretende alcanzarlos. Si bien el proponente destaca su idoneidad frente a acciones de este tipo, los objetivos propuestos no se relacionan ni integran con el contexto en el cual el modelo de reintegración comunitaria se desarrolla.</p>	<p>El proponente identifica los actores estratégicos de la intervención, pero solo los enuncia en un listado. No les asigna roles ni los ubica en el contexto de la intervención. Adicionalmente, la propuesta presenta un análisis del contexto en el cual se enmarca la acción pero no relaciona este con la realidad del cumulo total de beneficiarios. Solo hace mención sobre la situación de los participantes del proceso de reintegración y los NNAJ pero su análisis sobre los demás grupos poblacionales es nulo. Frente al tema de los beneficios directos estos son descritos frente a la población objeto y menciona la forma en que la situación podría verse mejorada.</p>	<p>La propuesta reconoce los beneficiarios directos, evidenciando a los participantes del proceso de reintegración, la comunidad y aliados claves a niveles institucionales. La propuesta presenta un contexto de Bogotá, reconoce problemáticas y datos del contexto. Sin embargo no evidencia un análisis en relación de la información suministrada y las necesidades específicas de la población con la que se trabajará. Plantea la articulación o fortalecimiento de la mesa interinstitucional como garante de sostenibilidad del proceso. Frente al tema de los grupos multiplicadores el proponente presenta su estrategia de consolidación y funcionamiento de tal grupo señalando el número posible de miembros, sus funciones y la etapa del proceso en la cual iniciaran sus labores. Se establece una serie de riesgos y se enuncian las posibles estrategias para mitigarlos teniendo en cuenta las características en las cuales estos procesos se desarrollan. Los resultados descritos cuentan con medios de verificación adecuados y acordes con las condiciones expuestas en los pliegos.</p>	<p>La propuesta plantea una estrategia metodológica específica sin embargo no se reconoce una relación directa con los objetivos del Modelo de la UTC. La propuesta reconoce los documentos adjuntados por la ACR y los visibiliza. Sin embargo no se reconoce una apropiación directa de los mismos, en el desarrollo de la metodología que plantean. Se incluye un cronograma detallado que da cuenta de las actividades, los tiempos establecidos, relacionados con los recursos con los que se cuenta.</p>	<p>La propuesta contempla la creación o fortalecimiento de una mesa interinstitucional que sea garante del proceso de sostenibilidad a través de la articulación y dialogo fluido con las instituciones presentes en la zona. Sin embargo, en la propuesta no se observa una estrategia para el fortalecimiento o creación de nuevas redes comunitarias que contribuyan a la continuidad de las acciones en el tiempo. Por último, el proponente no presenta una estrategia articulada de generación de entornos de protección y prevención sino que solo enuncia algunas actividades aisladas que no tienen un marco que las reúna y les de un sentido. Se mencionan a los NNAJ y la necesidad de trabajo con ellos, pero no se enuncia la corresponsabilidad que frente a este tema deben tener las instituciones y las comunidades.</p>	<p>La propuesta presentada por CEDAVIDA contiene un objetivo general y unos objetivos específicos, sin embargo no describe una relación concreta con las necesidades de la ACR y del Modelo de la Unidad de Trabajo con la Comunidad. De igual forma no se describe una perspectiva de cómo se buscará alcanzar los objetivos. La propuesta identifica actores estratégicos con los cuáles se pretende trabajar, sin embargo no describe los roles o responsabilidades que pueden tener estos actores en las acciones del proyecto. Por otro lado, la propuesta desarrolla una descripción del contexto, realizando un análisis a profundidad de la población desmovilizada. Sin embargo no relaciona y analiza la situación del contexto y los desmovilizados, con el resto de población objetivo de la propuesta. Sobre el tema institucional se resalta la iniciativa de fortalecer una mesa institucional como parte del proceso. En material de la sostenibilidad, la propuesta se basa en las acciones institucionales (aspecto fundamental) aunque desconoce la importancia de generar acciones comunitarios, o fortalecimiento de redes para fomentar el empoderamiento de los mismo beneficiarios. Se desarrolla una estrategia clara de multiplicación, definiendo acciones y actores concretos. La metodología desarrollada, parte de una estrategia concreta, sin embargo no se reconoce una apropiación explícita de las guías metodológicas suministradas por la ACR ni se enmarca de manera concreta con los objetivos del Modelo de Reintegración Comunitaria. Por último, las acciones enmarcadas para prevención de reclutamiento de NNAJ son visibles, aunque no se reconocen como parte integral de la propuesta.</p>



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR No. 160 DE 2010

RESPUESTA OBSERVACIONES

PROPONENTE	Evaluador 1						Evaluador 2						Evaluador 3						Total Evaluación media
	Justificación y objetivo	Pertinencia de la propuesta	Resultados y efectos	Metodología	Sostenibilidad	Total	Justificación y objetivos	Pertinencia de la propuesta	Resultados y efectos	Metodología	Sostenibilidad	Total	Justificación y objetivos	Pertinencia de la propuesta	Resultados y efectos	Metodología	Sostenibilidad	Total	
CEDAVIDA	10,5	17,5	14,9	15,5	14	72,4	10,5	17,5	14,9	15,5	14	72,4	10,5	19	14,9	15,5	14	73,9	72,9

Por las razones expuestas, **DAPRE- ACR** mantiene los resultados obtenidos en la verificación y evaluación de esta propuesta.

Calle 13 No. 8 - 38
PBX 5629300
www.presidencia.gov.co



DAPRE - ACR No. 160 DE 2010

OBSERVACION PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

Recibida el 24 de Diciembre de 2010 a las 1:50 pm

1. Justificación y Objetivos.

Frente a este componente de la evaluación y en estricta atención a lo expuesto en sus observaciones, podemos afirmar que la propuesta no cumple con lo requerido, toda vez que no indica expresamente cuales son sus objetivos general y específico. Esto se sustenta en el argumento en el cual si bien es cierto que la propuesta expresa algunos lineamientos de tipo técnico en el Folio 86, no le es autorizado al Comité Evaluador presumir que estos serán los objetivos de la misma. No resulta procedente que la propuesta no señale claramente sus propósitos y se pretenda que el evaluador "deduzca" los mismos. Los objetivos son las metas verificables que el proponente formula y que son herramienta y garantía del seguimiento y balance del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contractuales.

Por otra parte el proponente arguye que sus objetivos específicos están planteados dentro de los lineamientos de la metodología de marco lógico. Frente a esto se considera que, esta precisión no es mencionada ni explicada en la propuesta. En segundo lugar, si bien se reconoce la metodología de marco lógico como una herramienta válida, esta metodología reconoce puntualmente la necesidad de describir explícitamente cuales deben ser los Objetivos general, específicos, los resultados y las actividades de la propuesta. Son estas razones las que justifican que el argumento esgrimido no puede ser tenido en cuenta para contrarrestar el hecho de no delimitar explícitamente las metas de la propuesta en forma de objetivos claramente identificables.

Finalmente insistimos en que el puntaje asignado a la propuesta en este criterio de evaluación no responde a castigar la ausencia de un subtítulo sino a la no descripción explícita y concisa de lo que se pretende alcanzar con la intervención que se está planeando. No desconocemos los enunciados señalados en sus observaciones, los cuales efectivamente se encuentran consignados en la propuesta, pero resulta inviable aceptar estos como los objetivos de la misma toda vez que no pueden ser enmarcados en una lógica de diseño de objetivos.

2. Resultados y efectos.

Respecto al ítem de Riesgos y Oportunidades, se realizó una nueva revisión (en físico (original y 2 copias) y en digital) de la propuesta técnica, en el cual no se encontró ni el párrafo señalado o la página que contiene dicha información y que se nombra dentro de la carta de Observaciones al informe de verificación y evaluación del proceso DAPRE – ACR 160 de 2010. Es necesario señalar que las páginas de la propuesta técnica se encuentran organizadas de la siguiente manera:

Folio 91: Página 6 de la propuesta técnica.

Folio 92: Página 6 de la propuesta técnica (Página repetida del Folio 91).

Folio 93: Página 8 de la propuesta técnica.

Por lo tanto, la página 7 de la propuesta técnica, que el proponente alude en las Observaciones al Informe de verificación y evaluación en el ítem *Resultados y Efectos*, no se encuentra ni en la original de la propuesta, ni en las dos copias impresas, ni en la copia digital. Por otro lado, es necesario señalar que sin un contexto apropiado, los evaluadores no pueden presumir una información como desarrollo de una idea o capítulo.

3. Sostenibilidad

El Comité Evaluador NO calificó el tema de prevención de reclutamiento de NNAJ con el mayor puntaje, debido a que como se expuso en la evaluación, "la propuesta no logra articular las acciones enunciadas en una estrategia presente en todo el proceso. Si bien se menciona la necesidad del trabajo con los NNAJ y se presentan acciones, estas no se pueden entender en el marco de un proceso secuencial y articulado entre las distintas fases del modelo de reintegración comunitaria". Así mismo es necesario resaltar que en los Pliegos de Condiciones, se establece en la página 40 lo siguiente:

FORMACIÓN CIUDADANA.

La formación ciudadana es un proceso pedagógico para generar capacidades en la comunidad receptora y los participantes del proceso de reintegración en tres dimensiones fundamentales (Ver e incluir en la propuesta: Módulo de Formación Ciudadana: Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de formación ciudadana en el marco del modelo de reintegración basado en comunidades y Módulo de Convivencia y Reconciliación entregados por el DAPRE-ACR) a) La integración de los ciudadanos hacia la convivencia, la reintegración y la reconciliación. b). Actuar sobre su entorno social y político c). La promoción de una actitud de cuestionamiento y de transformación social, en el marco de la Estrategia de Reintegración Basada en Comunidades.

Este componente se concibe como un espacio común para fomentar el diálogo, la tolerancia, la deliberación de asuntos públicos, la definición de acuerdos, metas y la consolidación de acciones colectivas en comunidades



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR No. 160 DE 2010

RESPUESTA OBSERVACIONES

receptoras de población desmovilizada. Considerando las características de la población beneficiaria, deberá ser un proceso pedagógico práctico, dinámico y lúdico.

*Uno de los logros fundamentales de esta etapa es la conformación de grupos multiplicadores que promuevan la convivencia, la reintegración, la reconciliación y la **protección a la niñez y la juventud para mitigar riesgos de reclutamiento y de vulneración de sus derechos.***

(...)

A. Ejes temáticos posibles (...)

- Política de Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (Que es el DAPRWE-ACR, y el modelo de intervención).
- Derechos humanos, **derechos de la infancia** y mecanismos de protección de derechos.
- Cultura democrática y mecanismos de participación ciudadana.
- Derecho Internacional Humanitario DIH.
- Mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Convivencia y Reconciliación.
- Modelos de organización social y comunitaria y gestión de proyectos.
- Cultura de la legalidad y Cultura de Paz.
- Perspectiva diferencial.
- Deliberación, formulación y gestión del proyecto comunitario.
- **Promoción de entornos y redes de protección a la niñez y la juventud y acciones para prevenir el reclutamiento.**
- Entre otros temas pertinentes frente a las problemáticas y contextos de las comunidades a intervenir.

En este sentido, a pesar de reconocer que el proponente Corporación Escuela Galán establece en diferentes fases y diferentes actividades el trabajo que se realizaría con NNAJ para mitigar riesgos de reclutamiento o fortalecer los espacios de protección para éstos, en la fase de formación no enuncia de manera explícita este tema como una temática central, así como no se evidencia una metodología concreta. El proponente establece lo siguiente en su propuesta en cuanto a la fase de Formación Ciudadana:

"Componente 2: Formación Ciudadana (Pag 12 Folio 97): resultado del diagnóstico participativo se construye una ruta de formación que será validada y presentada previamente antes de iniciar la fase de formación. Esta ruta recoge interés de formación de los grupos y adecua metodologías a su nivel. Adicionalmente a los Módulos formativos centrales se espera que la comunidad priorice temas de interés que deben ser atendidos. La formación ciudadana se entiende transversal a los diferentes componentes de la estrategia de reintegración, se basa en el aprendizaje vivencial y se enmarca en la convicción de que las personas aprendemos con mayor facilidad y solidez si protagonizamos nuestra propia historia. La formación es un proceso participativo en este sentido se expresan, recogen, trabaja con los beneficiarios sobre los saberes, su historia, sus sueños, trayectoria, experiencia y conocimiento serán recogidos y contrastados con las propuestas teóricas para finalmente re conceptualizar, resignificar y darle aplicabilidad a lo aprendido colectivamente. El plan de formación contendrá los propósitos, núcleos temáticos, temáticas centrales, horarios, espacios, materiales a entregar, didácticas a utilizar y resultados a lograr. Esto será construido simultáneamente con la ejecución del diagnóstico ya que hay elementos que deben recogerse de esta fase inicial, reuniendo los propósitos, núcleos y ejes temáticos de Estado Social de Derecho, ciudadanía crítica y cultura democrática, reconciliación y convivencia y reintegración con base en la comunidad. A esto le añadimos uno que la CEG trabaja y es Comunicación Pública Asertiva, en el sentido de empoderarlos para la interlocusión y la gestión local y para el ejercicio del liderazgo. Se adelantará un mínimo de 80 hora de formación que involucra 3 tipos de talleres. Talleres de temáticas centrales, que son los identificados en la ruta metodológica adaptados de acuerdo con los aspectos identificados en el diagnóstico participativo y que son abordados por el equipo pedagogo de EG, conocedores del tema de reintegración y de la población objeto y que aportan directamente a temas de convivencia como democracia, resolución pacífica de conflictos, derechos humanos, gestión, participación y desarrollo local, Estado Social de Derechos y comunicación asertiva.

Estos talleres tendrán una intensidad de 8 horas. Por otro lado talleres locales, que responden directamente a las expectativas y demandas de formación, educación y capacitación identificadas en el diagnóstico y que obedecen a su contexto en específico. Estos talleres se desarrollan con profesionales locales, funcionarios de instituciones

públicas del municipio, representantes de organizaciones de la región, en temas concretos solicitados por las comunidades.

Estos talleres tendrán una intensidad de 4 horas y su número será de acuerdo con las temáticas identificadas. Por último se tendrán unas horas de tutoría – acompañamiento que permite el trabajo de construcción del proyecto comunitario, de la acción simbólica, de profundización de la información y de organización social. Toda jornada de trabajo con los beneficiarios será entendida y aprovechada como espacio de aprendizaje y de construcción de conocimiento desde el enfoque de Escuela Galán, de Aprender-Haciendo. Como se ha mencionado se realizará una estrategia de multiplicación, líderes directos que serán comunitarios y que se encargan mediante formación y acompañamiento de diseminar la formación. Estos educadores trabajarán en forma simultánea a la formación del proceso y la preparación de sus jornadas de multiplicación que será acompañada por el equipo local de trabajo”.

El Comité Evaluador de igual forma reconoce que el proponente menciona que tomará la Guía de Formación Ciudadana. Sin embargo, en el desarrollo del componente de la propuesta, no existe una apropiación concreta del tema de prevención, en cuanto a una temática explícita, una metodología concreta o herramientas específicas. Y así como lo reconoce la Corporación Escuela Galán, el componente de Formación Ciudadana es un componente transversal al proceso, razón por la cual para DAPRE - ACR es fundamental establecer unos horizontes mínimos que son el fundamento de las intervenciones. En este sentido, la EG en sus observaciones realizadas afirma que:

“las acciones si bien se presentan separadas son integrales y simultáneas. 2.. Si se enuncian claramente estrategias (...) que los proyectos comunitarios estarán orientados a la generación de entornos protectores (...).

El Comité Técnico llama la atención, sobre el hecho que los proyectos comunitarios únicamente pueden ser definidos por las comunidades y lo que ellos definan como necesidades colectivas. Es por esto, que el tema de prevención de reclutamiento de NNAJ para la ACR, debe visibilizarse, trabajarse y fortalecerse desde el diagnóstico y la Formación Ciudadana, pero no puede imponerse en los proyectos comunitarios.

PROPONENTE	Justificación y objetivos	Pertinencia de la propuesta	Resultados y efectos	Metodología	Sostenibilidad	TOTAL EVALUACIÓN MEDIA
Corporacion Escuela Galan	11	25	11,6	20	18,6	86,2

Por las razones expuestas, **DAPRE- ACR** mantiene los resultados obtenidos en la verificación y evaluación de esta propuesta.

HASTA AQUÍ LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION PRELIMINAR